

EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE ENLACES Y SEÑALES DE RADIOFRECUENCIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA INGENIERÍA.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Para la cobertura y retransmisión de eventos de distinta naturaleza, como retransmisiones informativas, eventos deportivos y producciones en exteriores, es habitual el uso de enlaces de radiofrecuencia. Su capacidad para proporcionar una transmisión inmediata, flexible y fiable de señales de vídeo, sin depender de infraestructuras físicas fijas, permite desplegar sistemas de transmisión de forma rápida y adaptable en entornos muy diversos. Dependiendo de las características de la transmisión los equipos pueden situarse en el exterior o integrarse dentro de las unidades móviles.

No obstante, parte del equipamiento técnico actual presenta un elevado grado de obsolescencia tecnológica, derivado tanto de la evolución de los estándares del sector como del propio ciclo de vida de los sistemas instalados. Esta situación se traduce en limitaciones funcionales y, en particular, en lo relativo a la gestión y transporte de señales de vídeo en formatos de ultra alta definición (UHD).

El presente expediente persigue una actualización tecnológica que permita realizar retransmisiones en UHD y aborda específicamente la adquisición del equipamiento técnico, dividido en tres bloques fundamentales: matrices de vídeo, multiplexores ASI y radioenlaces digitales, elementos esenciales para garantizar la operatividad, la capacidad de transmisión y la adaptación tecnológica necesaria para las transmisiones.

La adquisición de estos sistemas permitirá mejorar de forma significativa la fiabilidad, disponibilidad y prestaciones técnicas de las unidades móviles de enlaces, asegurando su adecuación a las necesidades actuales y futuras del servicio, y garantizando la continuidad y calidad de las emisiones encomendadas a TVE.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Dirección de Operaciones no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características para este propósito.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: MATRICES DE CONMUTACIÓN DE VÍDEO

Lote 2: RADIOENLACES DIGITALES PUNTO A PUNTO

Lote 3: PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y TRANSPORTE DE SEÑALES ASI/SDI/MPEG-TS

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a al 50% del valor estimado del contrato de cada lote.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia.

Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con DOS referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato de los lotes a los que se presente oferta.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de dos referencias en trabajos similares. Entendiendo por trabajos similares suministros de al menos la mitad de unidades solicitadas para cada lote en este pliego.

Las 2 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato, existe una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica.

Dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (hasta 12 puntos)

Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de información técnica precisa, que permita valorar adecuadamente la solución.

Se tendrá en cuenta la presentación de una **memoria explicativa de la solución**, en la que se detallen las funcionalidades y aquellos aspectos específicos que faciliten la comprensión de su funcionamiento. Asimismo, se considera que la entrega de **fichas técnicas y el desglose de los elementos** que integran la solución enriquece la información aportada en la memoria. Se considera importante disponer de la información clara y precisa que facilite la identificación de las capacidades y prestaciones de los equipos y permita conocer con precisión el grado de adaptación a las necesidades de RTVE.

Criterios de valoración automáticos – técnicos

Se valorarán aquellas funcionalidades y mejoras adicionales del equipamiento que aporten un incremento demostrable en su versatilidad operativa, fiabilidad y adecuación a los distintos escenarios de uso previstos. También se valorarán las posibles ampliaciones de garantía. Estas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE.

LOTE 1 (Hasta 25 puntos)

Se valoran funcionalidades y mejoras que aportan un valor añadido a los equipos.

Una **plataforma de gestión unificada** facilita en gran medida la operación y supone una mejora muy significativa, la **integración de multipantalla** en la matriz tipo 2 se considera importante de cara a un posible fallo en la matriz principal y las **entradas/salidas MADI o AES** permiten el funcionamiento con señales de audio independiente valorándose como una mejora en la funcionalidad global del equipo.

Se valoran también las posibles ampliaciones de garantía

LOTE 2 (Hasta 20 puntos)

Se valoran funcionalidades y mejoras que aportan un valor añadido a los equipos.

Las **funcionalidades de transporte TS sobre IP y SRT** se valoran positivamente ya que permitirían el envío de señales cuando se disponga de un acceso a Internet.

Las **entradas/salidas analógicas de audio independientes** mejoran la funcionalidad del equipo aumentando sus capacidades.

El **GPS para autotracking** podría ser utilizado en caso de antenas motorizadas y permitiría el seguimiento de vehículos en movimiento o medios aéreos. Dicha funcionalidad aporta una mejora en el equipo.

La **protección intemperie** permite una protección adicional de los equipos exteriores en el caso de inclemencias meteorológicas. Facilita los montajes y protege equipamiento.

Se valoran también las posibles ampliaciones de garantía.

LOTE 3 (Hasta 17 puntos)

Se valoran funcionalidades y mejoras que aportan un valor añadido a los equipos.

La aportación de una o más **tarjetas adicionales ASI** permitirían la sustitución inmediata en caso de fallo y el incremento, en caso necesario, el número de entradas y salidas. Se considera una mejora adicional importante.

El resto de las funcionalidades como **backplane, monitorado ETR 290, buffer configurable y alineación de streams** no resultan estrictamente necesarias, pero aportan un valor añadido a la calidad del equipo.

La capacidad de procesamiento, la previsualización de las señales, los ajustes en los parámetros de retardo de señal y la compatibilidad con SMPTE 2110 se valorarán muy positivamente.

Se valoran también las posibles ampliaciones de garantía.

Criterios de valoración automáticos – económicos (entre 63 y 71 puntos dependiendo del lote)

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Para los tres lotes, se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 35%. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas.

A continuación, se realizará la valoración del resto de criterios automáticos de las ofertas seleccionadas, adjudicándose el contrato al licitador que obtenga la mejor puntuación total.

Se establecen estas dos fases en el procedimiento de adjudicación para garantizar que los licitadores que superen la primera fase, cumplen al menos en un 35% los requerimientos técnicos puntuables, asegurando de esta forma que el licitador que sea seleccionado cumplirá unos mínimos de calidad en su oferta técnica.

La funcionalidad proporcionada por los Enlaces Móviles es una prestación crítica para el desempeño de la labor de servicio público encomendada a RTVE. Se utilizan en grandes eventos y no es admisible contar con soluciones que no sean óptimas. Aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden **I412220B2500** está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de **942.000,00** euros.

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito tecnológico.
- Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento.
- El personal de RTVE mantiene permanente contacto con empresas del sector y conoce la situación actual del mercado para el tipo de equipamiento licitado.
- Parte del equipamiento ha sido adjudicado en expedientes anteriores, algunos de los cuales son de reciente ejecución, habiéndose realizado el estudio de costes actuales de dicho equipamiento.